

REGISTRO ACTIVIDADES ECONÓMICO-PECUARIAS

- Los titulares de rehalas, perreras deportivas o particulares que tengan dados de alta cinco o más perros, así como los cetreros que posean una o más aves, deberán solicitar la inscripción en Registro de Actividades Económico-Pecuarias de la Comunidad de Madrid, dando debido cumplimiento al Decreto 176/1997, de 18 de diciembre, por el que se regula dicho Registro.



DOCUMENTACION A PRESENTAR

1.- **Solicitud.**

2.- Nombre o razón social (copia compulsada **DNI, NIF o CIF**) (En el caso de persona física, si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria la aportación).

3.- **Escritura** de constitución en el caso de sociedades.

4.- **Memoria** descriptiva de la actividad y programa pormenorizado suscrito por un licenciado en veterinaria colegiado, en el que se especifiquen los controles sanitarios, vacunaciones, desparasitaciones y demás consideraciones higiénico sanitarias.

5.- **Plano** o croquis de situación y distribución de las construcciones, instalaciones, dependencias y accesos, delimitando zonas sucias y limpias.

6.- Número de animales y especie a la que pertenecen, especificando la capacidad máxima del centro para cada una de ellas. Se indicará por escrito en un documento.

7.- **Informe** favorable **o Licencia** de Actividades del Ayuntamiento correspondiente (copia compulsada).

Tramitación

Presentar la solicitud más la documentación correspondiente. Tras el informe favorable de los Servicios Veterinarios Oficiales, el establecimiento o instalación, se inscribirá en el Registro.

*Obtención de solicitudes:

- En los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid
- <http://www.madrid.org/ICMdownload/TATVM.pdf>



* **Presentación de solicitudes y documentación:**

a) **Presencial**

En cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos a la Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano, Oficinas de Correos y en Representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

b) **Por Internet**

Para presentar la solicitud y documentación por Internet, a través del Registro Telemático de la Consejería, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid.

En el apartado "Gestión" de esta página, se encuentra la opción de "Internet" que le permite cumplimentar en línea el impreso de solicitud y anexar documentos, que serán enviados, de forma inmediata, a la Unidad Administrativa correspondiente para su tramitación.

En la solicitud, se posibilita la opción de recibir las notificaciones vía telemática, siempre y cuando el usuario esté dado de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid.

También podrán aportarse documentos, durante la tramitación del expediente, a través del servicio de aportación telemática de documentos, y enviar comunicaciones referidas a expedientes abiertos, accediendo a través de la consulta de expedientes, dentro de la página de Administración Electrónica

¿Cuáles son las causas de baja?

- Suspensión de la actividad por un período superior a 12 meses o cese definitivo de la actividad por voluntad propia o debido a una resolución de la autoridad competente tras un expediente sancionador.
- Todas aquellas personas afectadas por el Decreto 176/1997, están obligados a solicitar la inscripción en el Registro en la Dirección General del Medio Ambiente, ubicada en C/ Alcalá, nº 16 de Madrid, una vez procedido a dicho Registro, se llevarán Libros de Registro validados por la D.G.M.A., remitiendo periódicamente partes de incidencias sanitarias del veterinario, en los que se haga constar las enfermedades detectadas y los tratamientos realizados, así como que el manejo de los animales es el adecuado a sus exigencias fisiológicas y etológicas. Todos los animales deberán estar identificados (microchip o tatuaje), comunicando su muerte, venta o traslado.
- En el caso de que los animales tengan que ser trasladados para participar en concursos, cacerías, etc... es necesario portar un documento acreditativo del estado sanitario de los animales. Por supuesto deberemos velar por su salud, siendo los titulares de los animales los que deben prevenir cualquier enfermedad infectocontagiosa o parasitaria, mantenerlos en buenas condiciones higiénico-sanitarias, con comida suficiente y sana, agua limpia, lugar apropiado para dormir, y en general, evitar cualquier circunstancia que pueda causarles daño alguno.

Normativa aplicable

* Decreto 176/1997, de 18 de diciembre, por el que se regula el Registro de Actividades Económico - Pecuarias de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 15, de 19 de enero de 1998).

* Resolución de 19 de julio de 2010, del Director General del Medio Ambiente, por la que se aprueban los modelos telemáticos de solicitud correspondientes a diversos procedimientos administrativos (BOCM nº 216, de 9 de septiembre).

Órgano responsable:

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
D. G. del Medio Ambiente

Solicitud

Etiqueta del Registro

Solicitud de inscripción en el Registro de Actividades Económico Pecuarias

1.- Tipo de solicitud:

Centro de Animales de Compañía
 Agrupación
 Núcleo Zoológico
 Estabulario

1.1.- Centro de Animales de Compañía:

Criadero
 Residencia
 Centro de Venta
 Escuela de adiestramiento
 Albergue o Centro de Recogida
 Centro de tratamiento
 Higiénico
 Sanitario

1.2.- Agrupación:

Perra deportiva
 Rehala
 Centro de Cetería
 Palomar
 Colección itinerante de animales domésticos
 Otras

1.3.- Núcleo zoológico:

Parque o jardín zoológico
 Aula de naturaleza
 Acuario
 Colección zoológica privada
 Circo
 Otros

1.4.- Estabulario (*):

Centro de cría
 Centro administrador
 Centro usuario
 Otros Centros

* Los estabularios, para ser registrados, deberán acreditar el cumplimiento del R.D. 1201/2005 de 10 de octubre

2.- Datos del Establecimiento:

Nombre/Razón social _____
 Dirección _____
 Código Postal _____ Municipio _____

3.- Datos del titular:

NIF/NIE _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____
 Nombre _____ Razón Social _____
 Correo Electrónico _____
 Domicilio _____ Tipo vía _____ Nombre vía _____ Nº _____
 Portal/ Local/ Puesto _____ Piso _____ Puerta _____ CP _____
 Localidad _____ Provincia _____
 Fax _____ Teléfono Fijo _____ Teléfono Móvil _____

4.- Datos de ella representante:

NIF/NIE _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____
 Nombre _____ Razón Social _____
 Fax _____ Teléfono Fijo _____ Teléfono Móvil _____

5.- Medio de notificación:

Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)

Deseo ser notificado/a por correo certificado

Tipo de vía _____ Nombre vía _____ Nº _____
 Piso _____ Puerta _____ CP _____ Localidad _____ Provincia _____
 Otros datos de la ubicación _____

6.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud (*)	Autorizo Consulta (**)
DNI, NIF, NIE o tarjeta de identificación fiscal del solicitante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Escritura de constitución en el caso de sociedades	<input type="checkbox"/>	
Memoria descriptiva de la actividad y programa pormenorizado, suscrito por un licenciado en veterinaria colegiado, en el que se especifiquen los controles sanitarios, vacunaciones, desparasitaciones y demás consideraciones higiénico sanitarias	<input type="checkbox"/>	
Plano o croquis de situación y distribución de las construcciones, instalaciones, dependencias y accesos, delimitando zonas sucias y limpias	<input type="checkbox"/>	
Declaración del número de animales y especie a la que pertenecen, especificando la capacidad máxima del centro para cada una de ellas	<input type="checkbox"/>	
Informe favorable o Licencia de Actividades del Ayuntamiento Correspondiente	<input type="checkbox"/>	

(*) Marcar los documentos que se aportan en la solicitud.

(**) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En _____, a 26 _____ de mayo _____ de 2015...

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero REG. ACT. ECON-PEC (RAEPI), cuya finalidad es registro actividades económico pecuarias y en general centros con animales de compañía o que manipulan animales, control de las condiciones higiénico-sanitarias y de protección animal de los centros, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (http://madrid.orgadpcc). previniendo la cesión de tales datos a otros órganos de la comunidad autónoma, otros órganos de la administración local, fuerzas y cuerpos de seguridad. El órgano responsable del fichero es el Director General de Medio Ambiente, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Florida de Noche, 77 (Subdirección General de Recursos Agrarios). Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
 Dirección General del Medio Ambiente - Área de Protección Animal